



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MDLP/AL

La Punta, 28 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta s/n emitida por el señor Javier Luis Mantilla Troll; el Proveído N° 001-2022-MDLP/AL del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 25 de enero de 2022, el señor Javier Luis Mantilla Troll, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Punta, cargo al que fue designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDLP/AL de fecha 01 de diciembre de 2020; Asimismo solicita se le exonere del plazo de 30 días dispuesto por ley;

Que, de acuerdo a lo solicitado es potestad del titular de la entidad la aceptación de la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTESE LA RENUNCIA, a partir del 31 de enero de 2022, del señor Javier Luis Mantilla Troll, al cargo de confianza de Jefe de la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Punta, exonerándolo del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.





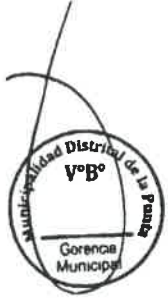
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE a partir del 01 de febrero de 2022, al señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel, en el cargo de Jefe de la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.-ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CARTA N° 226 70 22 MDLP/OGAURH
MEMO
INFORME
PROVEIDO FECHA: 31/10/2022
OTROS

A: Marcela Merino / Jefe
Linea Curativa

Para: conocimiento todos /
Portal de transparencia

.....
.....
.....
.....
.....

Unidad de Recursos Humanos
OGA